

**PUBLICACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, DEPENDIENTES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, CONVOCADO POR ORDEN SAN/37/2016, DE 5 DE AGOSTO.**

La Base Quinta.3 de la Orden SAN/37/2016, de 5 de agosto, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud (BOC 16-8) establece que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el titular de la Consejería competente en materia de sanidad, a propuesta del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, aprobará y publicará en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución provisional del concurso de traslados, especificándose la puntuación obtenida por cada concursante y, en su caso, el destino obtenido.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de que los participantes puedan conocer la puntuación que les va a ser adjudicada antes de la resolución provisional de destinos, esta dirección gerencia

**ACUERDA**

1º.- Publicar como Anexo I, la relación de admitidos por categorías, con indicación de la puntuación obtenida por cada concursante.

2º.- Publicar como Anexo II, la relación de excluidos, por categorías, con indicación de la causa o causas de exclusión y la puntuación de cada concursante.

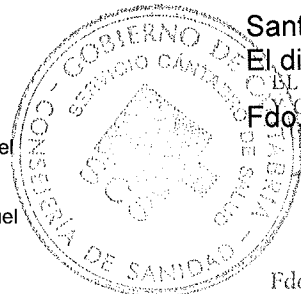
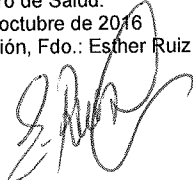
3º.- Los interesados dispondrán de un plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación en el tablón de anuncios de la dirección gerencia del Servicio Cántabro de Salud para efectuar las alegaciones que consideren oportunas. La presente publicación figurará igualmente en la página web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es))

El citado plazo es independiente del previsto en la Base Quinta.5 de la convocatoria, y del que dispondrán los interesados cuando se apruebe y publique en el BOC la resolución provisional del concurso de traslados.

4º.- Las alegaciones presentadas se resolverán en la resolución provisional de la Consejera de Sanidad.

**DILIGENCIA** para hacer constar que;

En el día de la fecha, se publica en el Tablón de anuncios de la dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.  
Santander 3 de octubre de 2016  
La Jefa de Sección, Fdo.: Esther Ruiz Navamuel



Santander 3 de octubre de 2016  
El director gerente del SCS,  
EL SUBDIRECTOR DE RR. HH.  
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Fdo. Julián Pérez Gil  
(Decreto 19/2004, de 8 de julio;  
B.O.C. n.º 140 de 19-07-2004)

Fdo: Alfonso Romano Casanovas

Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n  
39011 Santander  
Teléfono: 942 20 27 70  
FAX: 942 20 27 73